



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACION TRATO DIRECTO.

DECRETO ALCALDICIO N° 1801

QUILLÓN, 10 MAY 2018

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N° 06, Maquinaria.
2. Cotización n° 21414408, Salinas y Fabres.
3. Certificado de Garantía de empresa Salinas y Fabres, por representante del fabricante John Deere.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2018.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12 de mayo de 2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de mayo de 2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subroga el cargo.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto Alcalde de la comuna de Quillón.
8. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 7, letra g).-
10. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

- **QUE, se requiere dejar sin efecto razones de contratación directa mencionada en el punto n° 1 del decreto Alcaldicio n° 233 de fecha 18 enero de 2018.-**
SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886;
ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 7, letra g).-



DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE, el punto n° 1** del Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 18 de Enero de 2018, en el sentido que debe decir:
 - **SALINAS Y FABRES S.A. R.U.T. N° 91.502.000-3**, por la suma de \$ 2.715.998.- (Dos millones setecientos quince mil novecientos noventa y ocho pesos), "SERVICIO DE MANTENCION DE 7.750 HORAS MOTONIVELADORA CPHH-49", por Contratación directa de Proveedor único.
2. En todo lo no rectificado, rige el Decreto original N° 233/2018, el cual se entiende parte integra del presente acto administrativo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


CVN/TOM/fgm
ENCARGADO DE
ADQUISICIONES
SECRETARIA MUNICIPAL
ADQUISICIONES